



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DECLARATIVO ORDINARIO
DEMANDANTE	ÁLVARO JOSÉ OTÁLVARO GIL
DEMANDADA	DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 1996 03952 00
DECISIÓN	INCORPORA SOLICITUD SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

De acuerdo con la solicitud allegada vía correo electrónico, según la cual, se solicita el levantamiento de la medida cautelar "inscripción de la demanda", que recae sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 001- 899331, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que, mediante auto del 9 de febrero de 2022, se accedió a lo solicitado y se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, Oficio que fue expedido el 22 de febrero adiado y posteriormente enviado para su trámite.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 068

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de mayo de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45619a78e3c7f4818c8828b513ec87e49dedea6b228b4be1542f304d2ccc3a53

Documento generado en 06/05/2022 03:34:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**